	<b>Solicitud de crédito</b>		Código: PRC-02-AF-08-F-06-02
			Fecha de emisión: junio 28 de 2018
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
			Versión: 2
<b>NUOVO</b> (favor marcar con X)	<b>RENOVACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	(favor marcar con X)
Punto de Matrícula:		Crédito N°:	
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE (CÓDIGO)</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES: <b>Martin Carvajal Sandra</b>		TEL. RESIDENCIA:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. <b>52365884 - Bogotá</b>		CIUDAD DE RESIDENCIA: <b>Bogotá</b>	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: <b>Cra 12J # 32-20 Sur</b>		TEL. CELULAR: <b>3137664080</b>	
CORREO ELECTRÓNICO: <b>spatricmacarvajal@gmail.com</b>		CARGO:	
FOTOGRAMA:		CARGO:	
NOMBRE DE LA EMPRESA:		TEL. EMPRESA:	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:		TEL. EMPRESA:	
FECHA DE INGRESO:		CARGO:	
TIPO DE CONTRATO:		SALARIO ACTUAL \$:	
CIUDAD:		CIUDAD:	
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>		<b>REFERENCIA PERSONAL</b>	
APELLIDOS Y NOMBRES: <b>Martin Carvajal Robert</b>		APELLIDOS Y NOMBRES: <b>Rodriguez Mary</b>	
TEL. DE RESIDENCIA:		TEL. RESIDENCIA:	
TEL. CELULAR: <b>3192148659</b>		TEL. CELULAR: <b>3196054230</b>	
PARENTESCO: <b>Hermano</b>		PARENTESCO: <b>Amigo</b>	
<b>DATOS DEL CÓDIGO</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES: <b>Martin Alfonso Anatolio</b>		TEL. RESIDENCIA:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. <b>1002459 - Berbeo</b>		CIUDAD DE RESIDENCIA: <b>Bogotá</b>	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: <b>Cra 12J # 32-20 Sur</b>		TEL. CELULAR: <b>3123849856</b>	
CORREO ELECTRÓNICO: <b>anatolionmartin@hotmail.com</b>		CARGO:	
NOMBRE DE LA EMPRESA:		TEL. EMPRESA:	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: <b>Pensionado</b>		TEL. EMPRESA:	
FECHA DE INGRESO:		CARGO:	
TIPO DE CONTRATO:		SALARIO ACTUAL \$:	
CIUDAD:		CIUDAD:	
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>		<b>REFERENCIA PERSONAL</b>	
APELLIDOS Y NOMBRES: <b>Martin Carvajal Jose</b>		APELLIDOS Y NOMBRES: <b>Rosallas Tito Alirio</b>	
TEL. DE RESIDENCIA:		TEL. RESIDENCIA:	
TEL. CELULAR: <b>3163859990</b>		TEL. CELULAR: <b>3125550799</b>	
PARENTESCO: <b>Hijo</b>		PARENTESCO: <b>Amigo</b>	
<b>LICUACIÓN PAGO DE MATRÍCULA</b>			
	<b>VALORES</b>	<b>FECHAS DE VENCIMIENTO</b>	
VALOR MATRÍCULA:	<b>1'913.300=</b>		
CUOTA INICIAL:			
1ª CUOTA:			
2ª CUOTA:			
3ª CUOTA:			
4ª CUOTA:			
5ª CUOTA:			
6ª CUOTA:			
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN:			

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en color negro

**MANEJO DE CREDITO INTERNO**

**CONDICIONES DEL CREDITO:** Se da en conformidad con el plan de financiación para el pago de la matrícula.

- El crédito interno únicamente se otorga para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cubren otros conceptos de los derechos académicos)
- La actividad de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio
- No deberá cancelar menos del 80% del valor de la matrícula antes de iniciar el curso
- Los cupos de los créditos se podrán realizar con tarjeta Débito, Crédito y efectivo a través de PAVU. Para pagos en efectivo en sucursal asociada y saldo de acuerdo a la forma y plan de pagos entregado al estudiante.
- La cancelación del plan de pagos no permite el pago en la fecha estipulada.
- La financiación de los créditos se debe realizar durante el semestre en curso (1º y 2º semestres).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la carta asociada, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los incrementos de pagos se registran por la institución en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un estudiante o un coadyutor no pueden tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo tiene una vigencia que va desde el momento de la inscripción en la UPEL y la CARLA DE INSTITUCIONES en base a las bases y condiciones fijadas por el estudiante y coadyutor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada sobre el saldo pendiente según lo que se establezca en el manual de políticas por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de actualización y contacto.
- Para solicitar el crédito mismo debe venir a pagar y saldo con el área financiera.
- Reservados todos los derechos. No se garantiza el uso de este crédito.

---

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Presentar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendaduras, ni tachones y letra bien legible).

---

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	COADYUTOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Custodia de la cédula 126% por ambos casos		X

---

**HABEAS DATA**

Autorizo que mis datos personales (solicitados con anterioridad a esta autorización) y los que suministre a futuro sean utilizados para los fines mencionados en el objeto y propósito de la Corporación Universitaria UPEL, que se encuentran descritos en el manual de políticas de tratamiento de la información (Manual Político de Transparencia y Acceso a la Información) (<http://www.upele.edu.co/portal/portal/area-financiera/Manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

---


**AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UPEL Y NIT 660018027-6 a quien representa sus derechos u ocurre en el futuro la solicitud de crédito a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referida a mi comportamiento crediticio. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignen de manera puntual todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general, fomentando el cumplimiento de mis obligaciones.


---

**FIRMAS**

PRIMA ESTUDIANTE *[Firma]* PRIMA COADYUTOR *[Firma]*  
 C.C. 52.365.884 de Bogotá C.C. 1002454



Huella (Firma Estudiante)



Huella (Firma Coadyutor)

---

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>UNITEC</b>	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_


Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Sandra Patricia Martín</i>		Nombre: <i>Anatolio Martín</i>	
Firma: <i>[Firma]</i>		Firma: <i>[Firma]</i>	
No. de identificación: <i>52365884</i>		No. de identificación: <i>1002459</i>	
Dirección: <i>Cra 12J #32-2064</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Cra 12J #32-2064</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3132664080</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3123849456</i>



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARÉ**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_

\$ (\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expide la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación sublestra en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Sandra Patricia Martin		Nombre: Anabalo Martin	
Firma: 		Firma: 	
No. de identificación: 62.366.884		No. de identificación: 100.2459	
Dirección: Cra 12, #32-20 Sur	Ciudad: Bogotá	Dirección: Cra 12, #32-20 Sur	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 313.2684080	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 312.3849466

